

Declara Desierta Adquisición de
cable de cobre desnudo .

Huépil, 11 de Julio del 2011

DECRETO ALCALDICO N° 1044 /2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La Licitación Pública N° 3286-44-L111 "Adquisición de Materiales Eléctricos "-.
- 4) El Informe Técnico de Director de Obras Municipales , donde señala el error de solicitud de compra al especificar que el material a usar es cable de cobre desnudo de 6 mm ya que no corresponde, debiendo indicar alambre de cobre desnudo rígido de 6 mm.-

DECRETO

- 5) **DECLARESE** Desierta Adquisición N° 3286-44-L111 " Adquisición de materiales Eléctricos " , debido a informe técnico adjunto , error en solicitud de compra.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS BARRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/VT